



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 292-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), mediante Oficio-INAMI-DE-206/2023 de fecha 10 de julio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L6,266,400.00)**, con el propósito de fortalecer las atenciones integrales a los menores internos en los diferentes centros pedagógicos de internamiento, y con medidas distintas a la privación de libertad, para dar mantenimiento a los inmuebles y los vehículos por su alto deterioro físico, viáticos para el monitoreo de los menores internos en las distintas regiones del país, alimentación en los diferentes centros, textos educacionales, útiles de escritorio y medicamentos para atender necesidades de salud a los menores infractores. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) por **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L6,266,400.00)** para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4, del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 046

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)

PROGRAMA 11

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**SERVICIO INTEGRAL A MENORES INFRACTORES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
CENTROS PEDAGÓGICOS DE INTERNAMIENTO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Ejecutiva**

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L1,000,000.00
23200	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L 500,000.00
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	L 766,400.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000				ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110	11	01	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L1,000,000.00
33000				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
33600	11	01	0000	Textos de Enseñanza	L 500,000.00
35000				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35210	11	01	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L1,000,000.00
35251	11	01	0000	Reactivos	L 500,000.00
35252	11	01	0000	Reactivos VIH/SIDA	L 500,000.00
39000				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
39200	11	01	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 500,000.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L6,266,400.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L6,266,400.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L6,266,400.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya